

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/150/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “TORTILLA Y BOLILLO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE JOSÉ DANIEL GUTIÉRREZ SERVÍN, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

#### **ANTECEDENTES**

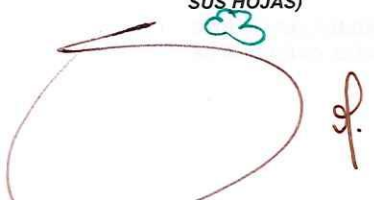
I. El 28 de diciembre de 2023 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/150/2022**, derivado de la adjudicación de las partidas 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 14 y 15 proveniente del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLCC-17/2022**, de fecha **14 de diciembre de 2022**, cuyo objeto es que se proporcione “**Suministro de Abarrotes**” conforme a las especificaciones y características contenidas en el **Anexo 1 “Listado de Productos Partida 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 14 y 15”**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$1'101,788.00 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al **termino del presente ejercicio fiscal 2023**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/221-bis/2023**.

#### **DECLARACIONES**

*(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-034/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y JOSE DANIEL GUTIERREZ SERVIN PARA EL SUMINISTRO DE TORTILLA Y BOLILLO, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)*





A.- Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del “SISTEMA DIF GUADALAJARA” con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las órdenes de compra número **CPAOC-2023-10-00215**, **CPAOC-2023-08-00011**, **CPAOC-2023-08-0012**, **CPAOC-2023-09-00026** y **CPAOC-2023-09-00048** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara “**EL PROVEEDOR**”:

- I. Que es una persona física, [REDACTED] mayor de edad, comerciante, originario de la [REDACTED], dónde nació el día [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 3093002109946.
- II. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 99, en la calle Moctezuma, colonia La Villa, CP. 45100, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **GUSD640103E88**.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con número de proveedor **PP195**.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2023-10-00215**, **CPAOC-2023-08-00011**, **CPAOC-2023-08-0012**, **CPAOC-2023-09-00026** y **CPAOC-2023-09-00048**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran “**LAS PARTES**”:

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número CPAOC-2023-10-00215, CPAOC-2023-08-00011, CPAOC-2023-08-0012, CPAOC-2023-09-00026 y CPAOC-2023-09-00048, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	GUTIERREZ SERVIN JOSE DANIEL			DIA	MES	AÑO
Dirección	MOCTEZUMA 99, COL. LA VILLA, ZAOPAN , JALISCO		Teléfono	36291508	31	10 2023
Correo	gdaniel98@hotmail.com	Departamento	CADIPS Las Palmas			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-10-00014	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00121	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-10-00014 Partida 1	1	682.00	KILO	2210100001 - PRODUCTOS ALIMENTOS PERSONAL DE DEPENDENCIAS TORTILLA DE MAIZ	26.00	17,732.00

Clave Presupuestal  
2023.3.1.1.2.0.5000.5500.5502.2.6.8.5.07.22101.11.1.10

Notas Pedido: Entregar en Av. Las Palmas No. 76 Col. Rincón del Agua Azul. De lunes a domingo en un horario de 9:00 - 12:30

SUB TOTAL	17,732.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,732.00</b>

DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LPLCC-17-2022 SUMINISTRO DE ABARROTE Y TORTILLA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2023

Nombre del proveedor	GUTIERREZ SERVIN JOSE DANIEL			DIA	MES	AÑO
Dirección	MOCTEZUMA 99, COL. LA VILLA, ZAOPAN , JALISCO		Teléfono	36291508	11	08 2022
Correo	gdaniel98@hotmail.com	Departamento	Comedor Colmena Rancho Nuevo			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-08-00002	Solicitud Adj.	CPASA-2023-08-00008	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-08-00002 Partida 1	1	300.00	KILO	2210100001 - PRODUCTOS ALIMENTOS PERSONAL DE DEPENDENCIAS TORTILLA 100% MAIZ	26.00	7,800.00

Clave Presupuestal  
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3443.2.6.8.3.10.22101.11.1.08

Notas Pedido:

SUB TOTAL	7,800.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,800.00</b>

SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LPLCC-17/2022 "SUMINISTRO DE ABARROTES Y TORTILLA-PLAZO RECORTADO " PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2023

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-034/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y JOSE DANIEL GUTIERREZ SERVIN PARA EL SUMINISTRO DE TORILLA Y BOLILLO, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

83





Nombre del proveedor	GUTIERREZ SERVIN JOSE DANIEL			DIA	MES	AÑO	
Dirección	MOCTEZUMA 99, COL. LA VILLA, ZAPOPAN, JALISCO		Teléfono	36291508	11	08	2023
Correo	gdaniel98@hotmail.com	Departamento	Comedor Colmena Oblatos				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-08-00016	Solicitud Adj.	CPASA-2023-08-00014		
Tipo de Adjudicación	ADENDUM						

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-08-00016 Partida 1	1	300.00	KILO	2210100001 - PRODUCTOS ALIMENTOS PERSONAL DE DEPENDENCIAS TORTILLA 100% MAIZ	26.00	7,800.00

Clave Presupuestal  
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3444.2.6.8.3.10.22101.11.1.08

Notas Pedido:

SUB TOTAL	7,800.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	7,800.00

SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LPLCC-17/2022 "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y TORTILLA-PLAZO RECORTADO \* PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2023

Nombre del proveedor	GUTIERREZ SERVIN JOSE DANIEL			DIA	MES	AÑO	
Dirección	MOCTEZUMA 99, COL. LA VILLA, ZAPOPAN, JALISCO		Teléfono	36291508	11	09	2023
Correo	gdaniel98@hotmail.com	Departamento	Lúdica				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-08-00038	Solicitud Adj.	CPASA-2023-09-00019		
Tipo de Adjudicación	ADENDUM						

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-08-00038 Partida 1	1	480.00	PIEZA	2210100007 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERSONAL DE DEPENDENCIAS BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	9.00	4,320.00

Clave Presupuestal  
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22101.11.1.08

Notas Pedido: CENTRO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

SUB TOTAL	4,320.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	4,320.00

CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC 17/2022 "SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y TORTILLA " ENERO-DICIEMBRE 2023. PLAZO RECORTADO

1 00 00 00 00 00

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-034/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y JOSE DANIEL GUTIERREZ SERVIN PARA EL SUMINISTRO DE TORILLA Y BOLILLO, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

Nombre del proveedor	GUTIERREZ SERVIN JOSE DANIEL			DIA	MES	AÑO
Dirección	MOCTEZUMA 99, COL. LA VILLA, ZAPOPAN, JALISCO		Teléfono	36291508	11	09 2023
Correo	gdaniel98@hotmail.com	Departamento	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-09-00150	Solicitud Adj.	CPASA-2023-09-00032	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-09-00150 Partida 1	1	800.00	KILO	2210100001 - PRODUCTOS ALIMENTOS PERSONAL DE DEPENDENCIAS TORTILLA DE MAÍZ	26.00	20,800.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22101.11.1.10						
CPAREQ-2023-09-00150 Partida 2	2	612.00	PIEZA	2210100007 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERSONAL DE DEPENDENCIAS BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	9.00	5,508.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22101.11.1.10						
Notas Pedido: ADENDUM DE TORTILLA Y BOLILLO DE LA LICITACIÓN LPLCC-17/2022 "SUMINISTRO DE ABARROTE Y TORTILLA, PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE 2023"						

SUB TOTAL	26,308.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>26,308.00</b>

VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LPLCC-17/2022 SUMINISTRO DE ABARROTE Y TORTILLA, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2023.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.-** En tal virtud, el monto actualizado de los suministros amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$ **1'165,748.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo suministro a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

**TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.-** "LAS PARTES" acuerdan que la fecha para la ejecución de los suministros materia del presente convenio deberá ser entregada durante el periodo comprendido del **11 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023**, los cuales deberán entregarse en los lugares establecidos en la cláusula primera.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.-** "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

**QUINTA. GARANTÍA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de "EL CONTRATO". Para dicho fin, "EL PROVEEDOR" modificará, según corresponda, la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en "EL CONTRATO" y deberá presentarla dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento jurídico. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiese presentado modificación de la garantía, de considerarse necesario, el órgano competente podrá rescindir este instrumento jurídico.

**SEXTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.-** "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-034/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y JOSE DANIEL GUTIERREZ SERVIN PARA EL SUMINISTRO DE TORTILLA Y BOLILLO, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

1 1703 3 2023

53

9.

Handwritten signature or mark on the right margin.

